

## CONVOCATORIA PERMANENTE PARA RESIDENCIAS DE PRODUCCIÓN CULTURAL



**[ R.A.T. ] Residencias Artísticas por Intercambio\***

**[C.A.T.] Centro de Activación Transustancial**

[ R.A.T. ] es un proyecto de reflexión y producción cultural con trece años de trabajo activo en México. Desde 2003 se ha enfocado en apoyar la producción de arte contemporáneo independiente y a la fecha su programa de residencias ha recibido productores culturales de todos los continentes.

[R.A.T.] mantiene un programa abierto de producción artística y desarrollo de proyectos cuya solidez teórica e investigación histórica y contextual sostengan la necesidad de su ejecución en la ciudad de México y su zona metropolitana.

[C.A.T.], proyecto derivado de más reciente creación, gestiona un programa abierto de apoyo a la investigación sobre la ciudad de México y su zona conurbada.

La conjunción de ambos cuerpos de trabajo busca imbricar reflexiones diversas de orden político que resignifiquen o propongan nuevas lecturas sobre la realidad urbana. Nos interesa poner a dialogar visiones foráneas que discutan las dinámicas sociales, económicas y estéticas de esta megalópolis a partir del escrutinio de sus prácticas culturales, haciendo hincapié en proyectos cuyo lenguaje y formato se inserten en debates actuales. Los dos proyectos operan bajo una lógica de intercambio (trueque)<sup>†</sup>: ofrecemos un espacio de residencia y otro de trabajo a cambio de una parte de la obra producida. Ésta pasará a formar parte del acervo [ R.A.T. ], pues el proyecto se estructura y concibe como archivo, que

---

\* **Advertencia:** somos un equipo de trabajo serio que coordina un proyecto no solemne. La risa y el juego forman parte de nuestro esquema de colaboración y desde ahí concebimos nuestro marco de acción y toda práctica.

<sup>†</sup> Entendemos por trueque aquel intercambio de bienes y servicios que prescinde de la mediación del equivalente general, v.g. dinero. Es –por definición– asimétrico y subjetivo debido a que los cálculos de valor dependen de consideraciones simbólicas y

<sup>†</sup> Entendemos por trueque aquel intercambio de bienes y servicios que prescinde de la mediación del equivalente general, v.g. dinero. Es –por definición– asimétrico y subjetivo debido a que los cálculos de valor dependen de consideraciones simbólicas y se establecen de manera consensuada; por tanto, en él importa menos el objeto intercambiado que la relación generada en la interacción que lo promueve.

eventualmente estará abierto a la investigación. Nuestra residencia es ante todo un espacio de encuentro y un articulador de interacciones.

La presente convocatoria está abierta a productores culturales (artistas, curadores, críticos, teóricos, gestores, así como investigadores en humanidades y ciencias) mexicanos y extranjeros, mayores de 18 años, sin restricción de disciplina y cuyo lugar de residencia permanente no sea la ciudad de México.

## **BASES**

1. Las residencias podrán realizarse durante todo el año, a excepción de los periodos vacacionales de Semana Santa y del 15 de diciembre al 10 de enero.
2. Los beneficiarios podrán tomar la residencia por un periodo máximo de un mes dentro de la lógica de intercambio (trueque) bajo la que opera [ R.A.T.]. En el caso excepcional de que el residente desee permanecer por un periodo mayor, éste podrá solicitar una extensión fuera del esquema de intercambio con un costo mensual por concepto de habitación y estudio.
3. El Programa de Residencias cubre únicamente los gastos de hospedaje y espacio para producción. El resto de los gastos (viáticos, alimentos, costos de producción y transportación de obra) correrán a cargo de los participantes seleccionados. En caso de ser necesario, se recomienda asegurar previo a las residencias todo el equipo que los artistas consideren pertinente; bajo ninguna circunstancia [ R.A.T.] se hará responsable de daños totales o parciales ocurridos al equipo, el material y/o las piezas realizadas.
4. Los participantes deberán contar con algún seguro médico (al menos de gastos menores) al momento de su residencia y/o una carta que exima a [ R.A.T.] de toda responsabilidad en torno a su salud. Bajo ninguna circunstancia, el programa de Residencias Artísticas se hará responsable de enfermedades contraídas, accidentes sufridos, o deceso.
5. Los artistas podrán aplicar para las Residencias máximo una vez al año.
6. En caso de cancelación, los participantes deberán solicitar la misma al menos tres semanas antes de la fecha de ingreso a la residencia. El Comité de Selección se reserva el derecho de pactar una fecha posterior.
7. Los beneficiarios de la residencia podrán participar en los mecanismos de socialización que promueve [ R.A.T.] y hacer uso de sus plataformas virtuales para difundir su trabajo y proceso creativo.

## RETRIBUCIÓN

Atendiendo al mecanismo de intercambio (trueque) sobre el cual se sustenta el programa de residencias artísticas, los participantes deberán retribuir con el siguiente producto, según sea el caso:

**Artistas:** una parte de la obra realizada o concluida durante la residencia, acompañada con certificado de autenticidad y carta de donación. Estas podrán ingresar al acervo [ R.A.T.] (enfocado en la documentación y estudio de arte actual realizado en México), integrarse a la colección de alguno de nuestros colaboradores como retribución por su trabajo, o bien subastarse o venderse con la finalidad de obtener recursos para dar continuidad al programa.

**Críticos y teóricos:** al menos un ensayo crítico en torno al trabajo desarrollado por alguno de los productores culturales que hayan participado en el programa y publicarlo en cualquier medio impreso o electrónico. El escrito estará acompañado por una carta de cesión del derecho de reproducción.

**Curadores:** trabajar sobre el acervo [ R.A.T. ] a fin de proponer un recorrido expositivo, intervención o guión curatorial. El resultado de este esfuerzo deberá tener una forma física para ser incorporada a la colección (textos, diagramas, etc.).

**Gestores Culturales:** participación activa en las áreas de producción o difusión de alguno de los proyectos que [ R.A.T. ] esté realizando durante el tiempo de su estancia.

**Investigadores:** realización y publicación de un texto analítico inédito enfocado al análisis de algún aspecto relevante de la ciudad de México.

### En todos los casos:

- a) los participantes deberán ceder a [ R.A.T. ] los derechos de reproducción sobre los textos generados durante su residencia, con la finalidad de incluirlos en publicaciones de [ R.A.T. ].
- b) entregar un reporte final del trabajo realizado durante la Residencia.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Formato de solicitud debidamente contestado (interesados escribir a [r.a.t.residencias.artisticas@gmail.com](mailto:r.a.t.residencias.artisticas@gmail.com) y [r.a.t.puerto.mitla@gmail.com](mailto:r.a.t.puerto.mitla@gmail.com) para solicitar el formato).
2. CV (máximo dos cuartillas).
3. Carta de motivos (máximo dos cuartillas).

4. Carta de recomendación.
5. Carta compromiso de retribución (máximo una cuartilla).
6. Copia de credencial de elector (mexicanos) o pasaporte vigente (extranjeros).
7. Los necesarios según sea el caso:

#### **Artistas**

Dossier con máximo 6 imágenes, registros visuales, sonoros o audiovisuales con una duración máxima de tres minutos cada uno. El trabajo presentado deberá haber sido realizado en los últimos dos años naturales previos a su postulación. Por ningún motivo se tomarán como válidas las piezas presentadas que no estén acompañadas de su ficha técnica.

#### **Críticos**

Dos críticas realizadas durante el último año (o fragmentos de ellas), una de las cuales deberá estar publicada en medios impresos o electrónicos. El total de textos incluidos no deberá superar las seis cuartillas por lo que se recomienda seleccionar cuidadosamente las críticas o fragmentos a incluir.

#### **Curadores**

Dossier con máximo seis imágenes y tres páginas de textos correspondientes al menos a dos guiones curatoriales realizados y presentados en los últimos dos años naturales previos a la residencia; o un guión realizado y expuesto, y uno a realizarse en un plazo no mayor a un año natural a partir de la fecha de inicio de la residencia. En caso de incluir proyectos a realizar, se deberán anexar los datos suficientes para corroborar la realización de los mismos.

#### **Gestores Culturales**

Dos proyectos de gestión dentro de los cuales se haya tomado parte en los dos años naturales previos a la residencia, o a realizarse en un plazo no mayor a un año natural después de la misma, descritos en un máximo de cinco cuartillas.

#### **Teóricos**

Dos textos (máximo 25 cuartillas en total; no se aceptarán fragmentos) realizados durante los últimos dos años, preferentemente publicados.

---

+ En todos los casos: si los textos incluidos están publicados, deberán proporcionarse las referencias bibliográficas, electrónicas o hemerográficas correspondientes.

+ Anexos (máximo tres reseñas, programas de mano, diplomas, o cualquier otro material que el participante considere podría complementar la información vertida en la solicitud y el CV).

## Recepción de documentación

Se aceptarán únicamente las solicitudes que cumplan con todos los requisitos previamente señalados. Los postulantes recibirán un acuse de recibo a través del correo electrónico.

Toda la documentación deberá enviarse en formato PDF (o correspondiente para piezas sonoras, visuales o audiovisuales) a las siguientes direcciones electrónicas:

[r.a.t.residencias.artisticas@gmail.com](mailto:r.a.t.residencias.artisticas@gmail.com)      [r.a.t.puerto.mitla@gmail.com](mailto:r.a.t.puerto.mitla@gmail.com)

+ En caso de ser seleccionado, el postulante deberá entregar todas la cartas requeridas en original y debidamente firmadas, a las oficinas de [ R.A.T. ] ubicadas en Turín 41-4 Col. Juárez, México, D.F. C.P.06600. Todo residente deberá enviar antes de su llegada una copia de su credencial de elector o pasaporte y, en el caso de los extranjeros, copia de su visa vigente, así como de la póliza de su seguro médico (estos documentos deberán mostrarse en original a la llegada del residente junto con los datos de una persona a la cual se pueda contactar en caso de ocurrir algún accidente).

---

## PROCESO DE SELECCIÓN

Debido a que el Programa se encuentra abierto todo el año (a excepción de los periodos mencionados), no existen fechas fijas para la recepción de documentación; sin embargo, se recomienda a los interesados, postularse con tres meses de antelación a la fecha en la cual desearían realizar la residencia.

Para garantizar condiciones óptimas de trabajo y convivencia, el Programa de Residencias está estructurado para recibir a máximo cuatro beneficiarios por mes repartidos entre las sedes de Puerto Turín (Colonia Juárez) y Puerto Mitla (Colonia Narvarte); procurando, ante todo, el encuentro interdisciplinario de los participantes.

Con base en el material recibido, se realizará la selección de los beneficiarios, tomando en cuenta las siguientes premisas:

Artistas y Gestores Culturales.

- Viabilidad técnica y logística del proyecto.

Curadores.

- Capacidad crítica y hermenéutica; determinada con base en los guiones curatoriales incluidos en la documentación.

Críticos y Teóricos.

- Capacidad crítica, hermenéutica y sintáctica; determinada con base en los textos incluidos en la documentación.

EN TODOS LOS CASOS

1. justificación y sustento teórico de los proyectos.
2. pertinencia contextual.
3. Organización y distribución de residencias. De acuerdo con las características de los proyectos seleccionados, se determinarán las fechas y sede en las que habrán de otorgarse las residencias. Se tomará en cuenta la viabilidad de las propuestas tanto como las posibilidades de diálogo e interacción transdisciplinaria entre los participantes.

## **Resultados**

Los postulantes seleccionados serán notificados por [ R.A.T. ] a través de un correo-e, que será enviado a la dirección proporcionada; y deberán responder al mismo en un lapso no mayor a siete días naturales para continuar con el proceso de adjudicación. Si a los treinta días naturales de haber enviado la documentación necesaria, el/la postulante no recibe correo electrónico alguno, puede considerarse como no seleccionado(a); sin embargo, podrá volver a tomar parte en futuras convocatorias presentando un proyecto distinto al rechazado.

---

+ La participación en esta convocatoria IMPLICA la aceptación de sus bases y de la resolución del comité de selección así como los cambios que, como consecuencia de factores ajenos a [ R.A.T. ] se puedan producir posteriormente.

++ La resolución del comité de selección será inapelable.

+++ Fuera de esta convocatoria los productores culturales interesados pueden alquilar un espacio de habitación y trabajo, sujeto a disponibilidad. Consultar las tarifas con la coordinación [R.A.T.].